



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 452.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, 9 de mayo de 2017

VISTO: El pedido por el cual el Oficial Derlis Paredes, solicita el reembolso de pasajes tramo Caracas – Panamá para el traslado al mencionado destino del mismo y su familia tras haber sido trasladado según Decreto N° 6829/17.

La Resolución MRE N° 54/2017 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de gastos de traslado a funcionarios que prestan servicios en el exterior y que han sido trasladados a prestar servicios en otras representaciones diplomáticas, representaciones permanentes, delegaciones y oficinas consulares de la república del Paraguay”

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de pasajes en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el monto de USD. 2.400 (Dólares Americanos dos mil cuatrocientos), a favor del Oficial **Derlis Paredes**, en concepto de reembolso de pasajes tramo Caracas – Panamá, para el traslado suyo y de su familia tras haber sido trasladado a cumplir funciones en la República de Panamá.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión de los viáticos previstos en el Artículo anterior al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto